

MINUTA NÚMERO 7
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones 4 y 5 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia -a través de los medios remotos- y de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Alejandro Arias Ávila. A la reunión asistió el diputado Ernesto Millán Soberanes. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 13:12 horas del 4 de junio de 2025. -----

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, se registraron las participaciones de los diputados Ernesto Millán Soberanes y Carlos Abraham Ramos Sotomayor, quienes solicitaron retirar del orden del día el punto relativo a *Dar cuenta y análisis de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar al municipio de Silao para que analice y en su caso reestructure la estrategia de seguridad del Municipio, así como para que se implementen, desarrollen, apliquen y evalúen estrategias, políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y, en su caso, acuerdos. ELD 110/LXVI-PPA.* Acto seguido, la presidencia sometió a votación, en dos actos, la propuesta de modificación y el orden del día que resultaron aprobadas por unanimidad. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad -sin discusión-, se aprobó en los mismos términos la minuta número 6, levantada con motivo de la reunión celebrada el 9 de abril de 2025. -----

En el desahogo del tercer punto del orden del día relativo a la correspondencia recibida, se dio cuenta con el escrito: 1. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada de dicha Consejería con la Secretaría de Seguridad y Paz de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 38 Bis a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; 2. Las secretarías de los ayuntamientos de San Diego de la Unión, Tarimoro y Jaral del Progreso y los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Santa Cruz de Juventino Rosas, Irapuato, Uriangato, Moroleón y León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado*



de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento; 3. Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo y Santiago Maravatío remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y 4. Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo y Santiago Maravatío remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un artículo 38 Bis a la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato. La presidencia les dictó el acuerdo de *enterados y se agradece la respuesta a la consulta*. También, se dio cuenta con: 5. La presidenta municipal de Guanajuato, Guanajuato, comunica acuerdo aprobado por el Ayuntamiento a efecto de solicitar a este Congreso del Estado analice la viabilidad de establecer disposiciones legales que prohíban la erogación de recursos públicos estatales para la contratación de artistas o la realización de eventos que hagan apología del delito o de la violencia. La presidencia le dictó el acuerdo de *enterados y se deja a disposición de quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. Asimismo, se informa que en relación a la materia expuesta, se encuentra en análisis la iniciativa de Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Estado de Guanajuato y sus Municipios, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con número de expediente legislativo digital 176/LXVI-I*. Finalmente, se dio cuenta con: 6. El secretario general del Congreso del Estado de Guanajuato remite oficio por el que informa el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política para solicitar a las Comisiones Legislativas, informen las consultas pendientes y las que estén próximas a solicitarse, a efecto de elaborar una calendarización de consultas para desarrollarse en los meses de abril y septiembre. La presidencia le dictó el acuerdo de *enterados y se informa que la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones no cuenta con consultas pendientes y que estén próximas a solicitarse*. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, *ELD 176/LXVI-I*, de Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Estado de Guanajuato y sus Municipios suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Enseguida, la presidencia sometió a consideración la propuesta de metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa, misma que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en los términos siguientes: -----



1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
2. *Enviar la iniciativa al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025.-*
3. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Seguridad y Paz, al Consejo Estatal de Protección Civil y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, para solicitar su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
4. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
5. *Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
6. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. -----*
7. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato y, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. -----*
8. *Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración. -----*
9. *Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen. -----*

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, ELD 177/LXVI-I, signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona un artículo 154 ter; una fracción VI al artículo 212 quater, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción XVIII al artículo 236, recorriéndose en su orden la subsecuente; y una fracción XII al artículo 237, recorriéndose en su orden la subsecuente, a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Enseguida, la presidencia sometió a consideración la propuesta de metodología para el



estudio y dictamen de la iniciativa, misma que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025.* -----

2. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad y Paz y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, para solicitar su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025.* -----

3. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 30 de junio de 2025.* -----

4. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.* -----

5. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz y, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato.* -----

6. *Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración.* -----

7. *Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen.* -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se dio cuenta con la iniciativa, ELD 213/LXVI-I, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de adicionar las fracciones XX bis y XX ter al artículo 7, la fracción IX al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente; el artículo 54 bis; la fracción V ter al artículo 64, el inciso i a la fracción I del artículo 76 y la fracción VII al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Enseguida, la presidencia sometió a consideración la propuesta de metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa, registrándose la intervención del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, quien solicitó incluir la realización de un foro de consulta. Acto seguido, la propuesta de metodología con la propuesta efectuada, resultó aprobada por unanimidad, en los términos siguientes: -----



1. *Enviar la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado para su análisis y opinión, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
2. *Enviar la iniciativa al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato para su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025.*
3. *Enviar la iniciativa a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad y Paz, a la Secretaría de Obra Pública, a la Secretaría de Finanzas y, a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, para solicitar su opinión técnica y jurídica, otorgándoles como plazo el que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
4. *Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de la propuesta legislativa, por un plazo que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
5. *Solicitar a la Unidad de Estudios de la Finanzas Públicas del Congreso del Estado la realización de un estudio de impacto presupuestal de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 30 de junio de 2025. -----*
6. *Una vez concluido el plazo para la recepción de las opiniones solicitadas la secretaría técnica elaborará un documento en el que se concentren las opiniones recibidas, el que circulará a quienes integran la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones. -----*
7. *La realización de un foro de consulta, previo acuerdo de la sede y términos a formalizarse. -*
8. *Celebrar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y opiniones recibidas, conformada por integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a personal de la Secretaría de Seguridad y Paz, de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Guanajuato y, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. -----*
9. *Concluido el estudio, reunión y, en su caso, acuerdos para la formulación del dictamen que será sometido a consideración. -----*
10. *Reunión de Comisión para, en su caso, discutir y aprobar el dictamen. -----*

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, ELD 120/LXVI-PPA, formulada por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Libia Denisse Muñoz Ledo para que dentro de las atribuciones que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, refuerce las medidas de seguridad actuales e implemente las necesarias para disminuir los asesinatos en contra de las personas que ejercen funciones de seguridad pública en el Estado de Guanajuato, prestando especial



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

atención en aquellos municipios que integran el denominado "Corredor Industrial". Acto seguido, se abrió el análisis de dicha propuesta de punto de acuerdo, registrándose las participaciones de los diputados Carlos Abraham Ramos Sotomayor y José Erandi Bermúdez Méndez, quienes manifestaron su postura y coincidieron en realizar modificaciones al acuerdo en los términos siguientes: *Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que, dentro del ámbito de su competencia material y en específico en las Secretarías de Seguridad Pública y Direcciones de Seguridad Pública Municipales, se diseñen Procedimientos Sistemáticos de Operación Policiales (PSO), para la protección de la vida e integridad física de sus integrantes, ello dentro del marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.* Hecho lo anterior, la presidencia instruyó la elaboración del dictamen en sentido positivo. -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 137/LXVI-PPA*, signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho al libre tránsito de las personas que habitan en las comunidades, así como de deportistas, visitantes y de toda persona que haga uso del sendero Los Mexicanos - Santa Rosa, asegurando su acceso y uso pleno en condiciones de seguridad y libre movilidad dentro del territorio estatal; informe a este Congreso bajo que argumento, justificación y/o normativa vigente, se autorizó la rectificación de la escritura pública con número 6636, de la ciudad de Guanajuato, que permitió un incremento del 26% respecto de la escritura original, contraviniendo a lo establecido en el Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato; y audite el proceso de escrituración de las escrituras públicas 4816 y 6636, para conocer si existió alguna irregularidad en la emisión de dichos documentos y de ser así actúe conforme a lo establecido en la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato. Acto seguido, se abrió el análisis de dicha propuesta de punto de acuerdo, registrándose las participaciones de los diputados Ernesto Millán Soberanes, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Alejandro Arias Ávila y José Erandi Bermúdez Méndez, quienes coincidieron en la importancia de analizar el tema y solicitar información a diversas dependencias y colegios



en la materia. Finalmente, la propuesta de acciones para el análisis resultó aprobada por unanimidad, en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta desde su ámbito de competencia, dando como término 10 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
2. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y, al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato IPLANEG, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta desde su ámbito de competencia, dando como término 10 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
3. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo al Ayuntamiento de Guanajuato, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta desde su ámbito de competencia, dando como término 10 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
4. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo al Colegio Estatal de Notarios de Guanajuato, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta desde su ámbito de competencia, dando como término 10 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
5. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo al Colegio de Valuadores de Guanajuato, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta desde su ámbito de competencia, dando como término 10 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
6. *Concluida la consulta, análisis de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, de las respuestas a la consulta, para su dictaminación.* -----
7. *Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo.* -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 138/LXVI-PPA*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Congreso de la Unión para que, en observancia al principio de Parlamento Abierto, se garantice un proceso legislativo amplio, plural e incluyente en torno a la iniciativa de reforma a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dicho proceso deberá asegurar la incorporación sustantiva de las distintas posturas expresadas durante el desarrollo del



ejercicio participativo, integrando, con objetividad y rigor técnico, la diversidad de perspectivas, incluidas aquellas que han señalado ambigüedades, insuficiencias normativas y riesgos para el orden constitucional. Asimismo, para que el proceso de dictaminación considere de manera integral y sistemática los argumentos, visiones y análisis compartidos en el marco del Parlamento Abierto, a fin de garantizar que la reforma se sustente en principios de legalidad, seguridad jurídica, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, y que su contenido normativo sea coherente con los estándares constitucionales e internacionales aplicables en materia de libertad de expresión, acceso a la información, protección de datos personales, derechos digitales y derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Acto seguido, se abrió el análisis de dicha propuesta de punto de acuerdo, registrándose la participación del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor quien manifestó su postura en cuanto a incluir en el dictamen del punto de acuerdo, reconocer las acciones en materia de parlamento abierto, realizadas por el Senado. Acto seguido, el diputado José Erandi Bermúdez Méndez, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo en los términos siguientes: *Único: La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que en el proceso legislativo de la iniciativa de reforma a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se asegure la incorporación sustantiva de las distintas posturas expresadas durante el desarrollo del ejercicio participativo de Parlamento Abierto, integrando, con objetividad y rigor técnico, la diversidad de perspectivas. Asimismo, para que el proceso de dictaminación considere de manera integral y sistemática los argumentos, visiones y análisis compartidos en el marco del Parlamento Abierto, a fin de garantizar que la reforma se sustente en principios de legalidad, seguridad jurídica, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, y que su contenido normativo sea coherente con los estándares constitucionales e internacionales aplicables en materia de libertad de expresión, acceso a la información, protección de datos personales, derechos digitales y derechos de los pueblos y comunidades indígenas.* Hecho lo anterior, la presidencia instruyó la elaboración del dictamen en sentido positivo. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 140/LXVI-PPA*, signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que, en el ámbito de sus competencias, instruya a las autoridades competentes y a las concesionarias de carreteras y autopistas estatales, a fin de que establezcan convenios de colaboración para que eliminen el cobro de peaje para los vehículos destinados a la atención de emergencias, especialmente ambulancias públicas y privadas. Acto seguido, se abrió el



análisis de dicha propuesta de punto de acuerdo, registrándose la participación del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, quien propuso el solicitar información en la materia. Finalmente, la propuesta de acciones para el análisis resultó aprobada por unanimidad, en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta desde su ámbito de competencia, dando como término 10 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
2. *Concluida la consulta, análisis de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, de la respuesta a la consulta, para su dictaminación.* -----
3. *Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo.* -----

En el punto once del orden del día, en seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 84/LXVI-PPA*, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que incluya al municipio de Irapuato entre aquellos municipios de intervención prioritaria en la estrategia de seguridad, así como en las acciones que despliegue el recién creado Escuadrón Antiextorsión; se abrió el análisis de la misma, registrándose la participación del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, quien fundamentó su posición en contra de la propuesta. Hecho lo anterior, la presidencia instruyó la elaboración del dictamen en sentido negativo. -----

En el punto doce del orden del día, en seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 91/LXVI-PPA*, signada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Congreso del Estado y a la Secretaría de Seguridad y Paz para que se trabaje en la elaboración de protocolos de seguridad para los integrantes de este Poder Legislativo; se abrió el análisis de la misma, registrándose las participaciones de los diputados Alejandro Arias Ávila y José Erandi Bermúdez Méndez, quienes fundamentaron su posición en contra de la propuesta de punto de acuerdo. Hecho lo anterior, resultó aprobada por mayoría, la elaboración del dictamen en sentido negativo, computándose cuatro votos a favor y un voto en contra. -----

En el punto trece del orden del día, en seguimiento a la propuesta de punto de acuerdo, *ELD 92/LXVI-PPA*, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional a fin de que se revierta el reciente incremento a la tarifa de transporte público que resulta perjudicial para las infancias menores de seis años y para las madres jefas de familia residentes en dicho municipio; se



abrió el análisis de la misma, registrándose la participación del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, quien propuso el solicitar información en la materia. Finalmente, la propuesta de acciones para el análisis resultó aprobada por unanimidad, en los términos siguientes: -----

1. *Enviar la propuesta de punto de acuerdo al Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, con la intención de solicitar el que nos remita información relacionada con la propuesta, dando como término 15 días hábiles para que, en su caso, nos remita su opinión.* -----
2. *Concluida la consulta, análisis de la propuesta de punto de acuerdo y, en su caso, de la respuesta a la consulta, para su dictaminación.* -----
3. *Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo.* -----

En el punto trece del orden del día, en seguimiento a las metodologías de estudio y dictamen de tres iniciativas, la primera, *ELD 176/LXV-I*, suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de adicionar la fracción VIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 64 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; la segunda, *ELD 545/LXV-I*, suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante la cual se reforma el artículo 73 y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y la tercera, *ELD 29/LXVI-I*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y se adiciona una fracción VII al artículo 102 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; se acordó por unanimidad su dictaminación conjunta al ser coincidentes en la materia, y la celebración de una mesa de trabajo interna para su análisis el 16 de junio del año en curso, a las 11:00 horas. -----

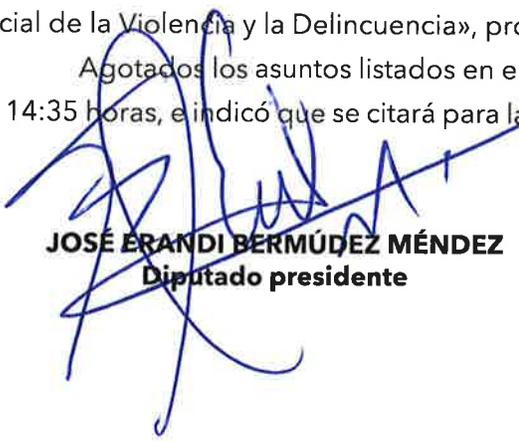
En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, quien realizó un posicionamiento respecto a su propuesta de punto de acuerdo, *ELD 84/LXVI-PPA*, por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, para que incluya al municipio de Irapuato entre aquellos municipios de intervención prioritaria en la estrategia de seguridad, así como la del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, quien refirió su posición respecto a la dictaminación en sentido negativo de la referida propuesta de punto de acuerdo. Acto seguido, se registró la intervención del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, quien



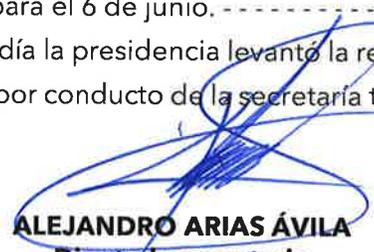
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

informó los trabajos de la Convención Legislativa de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con relación a los ganadores del «Concurso de Cortometraje Cuéntame en Corto» premiados el 30 de mayo y, la clausura del «Diplomado en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia», programada para el 6 de junio. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 14:35 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaria técnica.-



JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
Diputado presidente



ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
Diputado secretario